CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016
"SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION GPS"
ID Nº 312.778.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de Mayo del año dos mil diez y seis; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; luego de haberse prolongado por una semana más de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, siendo la primera fecha pactada para el día 17 del mes de Mayo, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016** para el **"SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION GPS" ID Nº312.778,** aprobada por Resolución D.G.M. Nº 183 de fecha [18/04/2016], con la participación de las siguientes personas: el Lic. Vidal Espínola, el Abg. Edgar A. Bobadilla y la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); sin ningún representante de la empresa oferente.

Se da inicio al acto con la apertura del sobre por parte de los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016** para el **"SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION GPS"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente:

DOCUMENTOS	**PHI OMEGA SATELITAL S.A. – CUSAT MONITOREO SATELITAL**
FORULARIO DE OFERTA	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI
MONTO DE LA OFERTA	**50.996.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**3.000.000.-**

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
U.O.C.
Direc. Gral. de Migraciones

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones